



DECRETO DE ALCALDÍA N° 010 -2018-MDC

Cieneguilla, 04 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:



El Informe N° 067-2018-MDC/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 242-2018-MDC/GDUR-SGOPC, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro y el Informe N° 127-2018-MDC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre ampliación de la vigencia de la Ordenanza N° 272-MDC respecto a la visación de planos de lotización y trazado de vías para la obtención de servicios básicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 272-MDC, publicada el 30 de diciembre de 2017, se regula el procedimiento administrativo de visación de planos de lotización y trazado de vías para la obtención de servicios básicos, con un plazo de tres meses; vigencia ampliada por treinta días calendario más con el Decreto de Alcaldía N° 007-2018-MDC;

Que, con la finalidad de lograr que los vecinos de Cieneguilla se acojan a los alcances de la ordenanza antes citada, resulta necesaria su ampliación, la que se aprobará de acuerdo a las facultades delegadas a este Despacho por la antes citada norma;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículo 6°, 20° numeral 6 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO .- PRORROGAR, por ciento veinte días calendario, inclusive, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 272-MDC.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro el cumplimiento de la presente norma; a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento y efectiva difusión del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde